INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2011

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 271/2011

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 271/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...24...días del mes de...Mayo...del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, con RUC Nº 80002423-0, domiciliada en la calle Venezuela Nº 740 (Asunción- Paraguay), representada por la **Señora Concepción Nohemí VIGO DE VERA** con Cédula de Identidad Nº 369.235, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20, de fecha 02 de junio de 1995, pasada ante la Escribana Magdalena Cavallotti de Valenzuela, convienen la ampliación del Contrato Nº 271/2011, firmado el 11 de julio de 2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 02/11 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 271/2011, de fecha 11 de julio de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 048-034/11 de fecha 10 de junio de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 034-011/12 de fecha 26 de abril de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 02/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 271/11 - LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Lote	Item	Cód. Rub.	Cód. Cnpt.	Cód. Catal.	Principio Activo	Dosis Concent.	Forma Farmac.	Nombre Present. Solicitada	Unidad de Medida	Nombre Com./ Present. Ofert./ Prod.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Amp.	Monto Total Cant. Amp.	% IVA
28	1	9.980	51151914	1	CICLOBENZAPRINA	10 mg	Comp.	Compr. Recubierto	Unidad	FLEXIFOL - blister x 10 comprimidos recubiertos - Paraguay	270.000	1.617	436.590.000	54.000	87.318.000	5%
															G.	87.318.000

Monto Total Ampliado: G. 87.318.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones trescientos diez y ocho mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Coordinación General de Salud

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 271/11

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002753/12 de fecha 11 de abril de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 87.318.000 (Guaraníes ochenta y siete millones trescientos diez y ocho mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1003/2012 de fecha 11 de abril de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 271/11 suscripto con la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. -

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 271/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	**PRESIDENTE DEL IPS**

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social